

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6173 GOLF ALTORREAL, S.A.

Anuncio de reducción de capital por pérdidas y para dotar la reserva legal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Golf Altorreal, S.A. celebrada en el domicilio social a las dieciocho horas del día 28 de junio de 2018, en primera convocatoria, adoptó por unanimidad de los accionistas presentes y representados los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el Balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2017, verificado por el auditor de la Sociedad (Sector 3, S.A.P.), y que sirvió de base a las subsiguientes operaciones de reducción de capital.

b) Aplicar la totalidad de las reservas de la Sociedad, que ascienden a 450.755,64 euros, a la compensación de pérdidas con base en el balance cerrado a 31 de diciembre de 2017, quedando reducidas las pérdidas por resultados negativos de la Sociedad a 4.517.076,92 euros. Tras la aplicación de las reservas a la compensación parcial de pérdidas la Sociedad no dispone de ninguna clase de reservas, ni legal ni voluntarias.

c) Reducir el capital social en la cifra de 4.517.032,00 euros mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones nominativas (Series A y B) con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido a consecuencia de pérdidas, quedando compensadas las pérdidas de la Sociedad hasta dicho importe, por lo que la operación no generará suma alguna a favor de los accionistas. La reducción afecta por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal, quedando cada acción nominativa de la Serie A con un valor nominal de 2.169,260 euros y cada acción nominativa de la Serie B con un valor nominal de 1.084,630 euros, por lo que el capital social queda reducido a 5.640.076,00 euros.

d) Reducir el capital social en la cifra de 512.720,00 euros mediante una segunda disminución del valor nominal de todas sus acciones nominativas (Series A y B) con la finalidad de incrementar la reserva legal. Por tanto, esta reducción de capital tampoco generará suma alguna que haya de abonarse a los accionistas. La reducción afecta por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal, quedando cada acción nominativa de la Serie A con un valor nominal de 1.972,060 euros y cada acción nominativa de la Serie B con un valor nominal de 986,030 euros, por lo que el capital social pasará a ser de 5.127.356,00 euros.

Como consecuencia de los acuerdos de reducción de capital acordados se aprobó igualmente por unanimidad la modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Se hace constar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 335 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital que, atendidas las finalidades de las dos operaciones de reducción de capital acordadas, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la misma.

Molina de Segura (Murcia), 4 de julio de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Ángel García Miñano.

ID: A180046900-1

cve: BORME-C-2018-6173